



## **EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 2 DE MAYO DE 2017.**

### **PUNTO 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2017, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.**

Visto el borrador de referencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2017.

### **PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO AL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON BRAYAN NACOR PERERA HERNÁNDEZ CONTRA EL DECRETO DE LA SRA. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS Nº 1693/2016, DE 26 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE RESOLVIÓ LA DESESTIMACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO.**

Visto el expediente de referencia, en el que constan la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos y los preceptivos informes de la Asesoría Jurídica Municipal y del Servicio de Hacienda y Patrimonio del Área de Hacienda y Servicios Económicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Brayan Nacor Perera Hernández contra el Decreto de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos nº 1693/2016, de 26 de diciembre, por el que se resolvió desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial del perjudicado, puesto que ninguna de las alegaciones puede incluirse en alguno de los motivos de los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que el acto recurrido es conforme a Derecho.

### **PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO, SUSCRITO CON LA EMPRESA LUMICÁN, S.A.**

Visto el expediente de referencia, en el que constan la propuesta del Sr. Concejala Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Accesibilidad, los documentos contables expedidos por el Órgano de Gestión Económico-Financiera y los preceptivos informes del Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos y del Área de Seguridad Ciudadana con el fiscalizado y conforme de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

**Primero.-** Prorrogar el contrato del servicio de "Conservación y mantenimiento de las instalaciones de regulación y control del tráfico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna", suscrito con fecha 31 de julio de 2014, con la empresa adjudicataria del servicio, Lumicán, S.A., con CIF A-35038900, por periodo de un año que comprende desde el día 1 de agosto de 2017 hasta el día 31 de julio de 2018, ambos

inclusive, por un importe máximo del compromiso económico de cuatrocientos veintinueve mil seiscientos ochenta euros con nueve céntimos (421.680,09 €), incluido el IGIC que deba soportar la Administración, con cargo a la aplicación presupuestaria 170 13300 2130001 y conforme a la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD PRESUPUESTARIA	IMPORTE SIN IGIC	IGIC	TOTAL
1 de agosto a 30 de noviembre 2017	131.364,51 €	9.195,52 €	140.560,03 €
1 de diciembre 2017 a 31 de julio 2018	262.729,03 €	18.391,03 €	281.120,06 €

**Segundo.-** Autorizar y disponer el crédito, por importe total de cuatrocientos veintinueve mil seiscientos ochenta euros con nueve céntimos (421.680,09 €), incluido el IGIC que deba soportar la Administración, al objeto de afrontar el gasto que se deriva de los efectos económicos de la indicada prórroga, de los que ciento cuarenta mil quinientos sesenta euros con tres céntimos (140.560,03 €), se corresponden con la anualidad 2017 y los restantes doscientos ochenta y un mil ciento veinte euros con seis céntimos (281.120,06 €), a la anualidad 2018.

#### **PUNTO 4.- URGENCIAS.**

**URGENCIA 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN A LA EMPRESA COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L. (EFICCO), DE CONTINUIDAD CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE DEPENDENCIAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACOMETIDAS DE CUADROS ELÉCTRICOS PARA FIESTAS Y ACTOS CULTURALES DEL MUNICIPIO".**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que constan la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, el documento contable expedido por el Órgano de Gestión Económico-Financiera y los preceptivos informes del Área de Obras e Infraestructuras y del Área de Servicios Municipales y Medio Ambiente, así como el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 118/2017, de 26 de abril, de levantamiento de reparos formulados por la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

**Primero.-** Autorizar la continuidad en la prestación del servicio de "Conservación y mantenimiento del alumbrado público, instalaciones eléctricas de dependencias de titularidad municipal e instalación y mantenimiento de acometidas de cuadros eléctricos para fiestas y actos culturales del Municipio", por la empresa Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S.L. (EFICCO), con CIF B-35529908, durante el período comprendido entre el día 1 de mayo y el 30 de noviembre de 2017.

**Segundo.-** Aprobar el gasto que conlleva la prestación del mencionado servicio por parte de la empresa Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S.L. (EFFICO), con CIF B-3552990, y por el indicado período, cuya cuantía asciende a la cantidad de un millón setecientos ochenta y ocho mil setenta y tres euros con dos céntimos (1.788.073,02 €), incluido IGIC.

**Tercero.-** Autorizar y disponer el crédito por importe total de un millón setecientos ochenta y ocho mil setenta y tres euros con dos céntimos (1.788.073,02 €), incluido IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria 190 16500 2279901, al objeto de afrontar el gasto que se deriva de los efectos económicos de la continuación del servicio.

**URGENCIA 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 7/2017, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 2.847.426,94 €, A FINANCIAR CON BAJAS DE CRÉDITO Y NUEVOS INGRESOS, Y DEL ANEXO I DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJECICIO 2017.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que constan las propuestas de los Concejales Tenientes de Alcalde de Participación Ciudadana, Presidencia y Planificación, Desarrollo Rural y Agrario, Ganadería y Pesca, Economía, Empresa y Empleo, Obras e Infraestructuras, Seguridad Ciudadana, Mercado y Sanidad, así como la conjunta del Alcalde-Presidente y de la Concejala Teniente de Alcalde de Participación Ciudadana, acuerdo de la Comisión Permanente del Foro Económico y Social, de fecha 20 de abril de 2017, y los preceptivos informes del Órgano de Gestión Económico-Financiera, de los Servicios afectados y del Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos con la fiscalización favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 07/2017, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de dos millones ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veintiséis euros con noventa y cuatro céntimos (2.847.426,94 €), según el siguiente detalle:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
101 92400 6250050	Participación Ciudadana – Part. Ciudad. – Inv. nueva mobiliario. REC. EXTRAJUDICIAL	9.958,23
101 92400 48001	Participación Ciudadana – Part. Ciudad. – Transf. corrientes FAV Agüere	70.000,00
160 34200 62208	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Cubrición cancha polideportiva Las Canteras	331.685,30
180 43200 6230050	Turismo – Inform. y prom. turística – Inv. nueva maquin. Instalac. técnicas y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL	622,98
		<b>412.266,51</b>

A financiar con:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
2017 110 92900 50100	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. Transit. y conting. Ejec. Otros imprevistos	412.266,51

<b>TOTAL</b>	<b>412.266,51</b>
--------------	-------------------

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
120 92000 63600	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Inv. de reposición asoc. func. oper. serv. equipos para procesos de información	16.670,60
<b>TOTAL</b>		<b>16.670,60</b>

A financiar con:

Aplicación Presupuestaria				Concepto	Importe €
2017	120	92000	62600	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Inv. nueva asoc. func. oper. serv. equipos procesos de información	16.670,60
<b>TOTAL</b>					<b>16.670,60</b>

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
120 92000 62204	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Tenencia Alcaldía de Taco	89.375,10
120 92000 62205	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Edificio C/ San Agustín 52-54	214.651,00
<b>TOTAL</b>		<b>304.026,10</b>

A financiar con **nuevos ingresos**, según el siguiente detalle:

Subconcepto de ingresos	Concepto	Importe €
38901	Reintegros presupuestos ejercicio cerrado	304.026,10
<b>TOTAL</b>		<b>304.026,10</b>

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO:**

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
101 92400 22799	Partic. Ciudadana – Part. Ciud. – Otros trabajos realizados por otras empresas y particulares	45.844,46
101 92400 2030050	Partic. Ciudadana – Part. Ciud. – Arrendam. Maquinaria, instalac. y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL	1.374,95
101 92400 2120050	Partic. Ciudadana – Part. Ciud. – Rep. mtno. y conserv. Edif. y otras construcciones. REC. EXTRAJUDICIAL	17.986,81
101 92400 2219950	Partic. Ciudadana – Part. Ciud. – Otros suministros. REC. EXTRAJUDICIAL.	5.010,55
101 92400 2269950	Partic. Ciudadana – Part. Ciud. – Otros gastos diversos. REC. EXTRAJUDICIAL.	1.406,52
101 92400 2270150	Partic. Ciudadana – Part. Ciud. – Seguridad. REC. EXTRAJUDICIAL.	40.486,19
101 92400 2279950	Partic. Ciudadana – Part. Ciud. – Otros trabajos realizados por otras empresas y particulares. REC. EXTRAJUDICIAL	68.591,52
101 92400 6230050	Partic. Ciudadana – Part. Ciud. – Inv. nueva maquin. Instalac. técnicas y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL	703,20

101 92400 48000	Partic. Ciudadana – Part. Ciud. – Transf. ctes. a fam. e instituc. sin fines de lucro	111.000,00
140 41000 2260250	Economía, Empresa y Empleo – Admón. Gral. Agric. Ganad. y Pesca – Publicidad y propaganda. REC. EXTRAJUDICIAL.	18.197,33
140 41000 2260950	Economía, Empresa y Empleo – Admón. Gral. Agric. Ganad. y Pesca – Actividades culturales y deportivas. REC. EXTRAJUDICIAL	22.752,40
140 41000 2270650	Economía, Empresa y Empleo – Admón. Gral. Agric. Ganad. y Pesca – Estudios y trabajos técnicos. REC. EXTRAJUDICIAL.	321,00
140 41000 2279950	Economía, Empresa y Empleo – Admón. Gral. Agric. Ganad. y Pesca – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXTRAJUDICIAL.	28.903,55
140 41000 2030050	Economía, Empresa y Empleo – Admón. Gral. Agric. Ganad. y Pesca – Arrendam. Maquin. Instalac. y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL	11.214,24
140 43100 2030050	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Arrendam. Maquin. Instalac. y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL	19.129,95
140 43100 2219950	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Otros suministros. REC. EXTRAJUDICIAL.	630,00
140 43100 2230050	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Transporte. REC. EXTRAJUDICIAL	6.107,56
140 43100 2260250	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Publicidad y propaganda. REC. EXTRAJUDICIAL.	40.986,86
140 43100 2260650	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Reuniones, conferencias y cursos. REC. EXTRAJUDICIAL	1.868,16
140 43100 2269950	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Otros gastos diversos. REC. EXTRAJUDICIAL.	219,35
140 43100 2270150	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Seguridad. REC. EXTRAJUDICIAL	5.772,65
140 43100 2279950	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXTRAJUDICIAL.	36.442,60
170 13200 2040050	Seguridad Ciudadana – Segur. y O. Públ. – Arrendam. Material transporte. REC. EXTRAJUDICIAL.	12.875,28
170 13200 2130050	Seguridad Ciudadana – Segur. y O. Públ. – Rep. Mant. y conser. Maquin. Instalac. y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL.	1.642,45
170 13200 2140050	Seguridad Ciudadana – Segur. y O. Públ. – Rep. Mant. y conser. Elementos de transporte. REC. EXTRAJUDICIAL.	2.541,33
170 13200 2200250	Seguridad Ciudadana – Segur. y O. Públ. – Material informático no inventariable. REC. EXTRAJUDICIAL.	6.420,00
170 13200 2210450	Seguridad Ciudadana – Segur. y O. Públ. – Vestuario. REC. EXTRAJUDICIAL.	30.891,47
170 13200 2219950	Seguridad Ciudadana – Segur. y O. Públ. – Otros suministros. REC. EXTRAJUDICIAL.	8.278,96
170 13200 2240050	Seguridad Ciudadana – Segur. y O. Públ. – Primas de seguros. REC. EXTRAJUDICIAL.	363,29
170 13200 2279950	Seguridad Ciudadana – Segur. y O. Públ. – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXTRAJUDICIAL.	4.354,94
170 13500 2140050	Seguridad Ciudadana – Protección Civil - Rep. Mant. y conser. Elementos de transporte. REC. EXTRAJUDICIAL.	3.692,91
170 13500 2210550	Seguridad Ciudadana – Protección Civil – Productos alimenticios. REC. EXTRAJUDICIAL.	5.202,35
170 13500 2211350	Seguridad Ciudadana – Protección Civil - Manutención de animales. REC. EXTRAJUDICIAL.	853,60
170 13500 2219950	Seguridad Ciudadana – Protección Civil – Otros suministros. REC. EXTRAJUDICIAL.	1.768,23
170 44110 2279950	Seguridad Ciudadana – Transp. colectivo urb. Viajeros - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXTRAJUDICIAL	1.287.000,00
180 43200 2090050	Turismo – Inform. y prom. turística – Cánones. REC. EXTRAJUDICIAL.	46,43
180 43200 2260250	Turismo – Inform. y prom. turística – Publicidad y propaganda. REC.	10.136,00

	EXTRAJUDICIAL.	
180 43200 2130050	Turismo – Inform. y prom. turística – Rep. Mant. y conser. Maquin. Instalac. y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL.	172,03
180 43200 4610050	Turismo – Inform. y prom. turística – Transf. ctes. Cabildos Insulares. REC. EXTRAJUDICIAL	6.021,44
192 43120 2030050	Mercado – Mercados – Arrendam. Maquinaria, instalac. y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL	1.353,55
192 43120 2120050	Mercado – Mercados – Rep. mtno. y conserv. Edif. y otras construcciones. REC. EXTRAJUDICIAL	369,15
192 43120 2130050	Mercado – Mercados – Rep. Mant. y conser. Maquin. Instalac. y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL.	4.846,56
192 43120 2260250	Mercado – Mercados – Publicidad y propaganda. REC. EXTRAJUDICIAL.	19.401,75
192 43120 2270050	Mercado – Mercados – Limpieza y aseo. REC. EXTRAJUDICIAL	729,18
192 43120 2270150	Mercado – Mercados – Seguridad. REC. EXTRAJUDICIAL	29.009,59
192 43120 2279950	Mercado – Mercados – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXTRAJUDICIAL	4.568,90
193 31100 2260250	Sanidad – Protec. salubridad públ. – Publicidad y propaganda. REC. EXTRAJUDICIAL.	8.271,64
193 31100 2269950	Sanidad – Protec. salubridad públ. – Otros gastos diversos. REC. EXTRAJUDICIAL.	160,50
193 31100 2279950	Sanidad – Protec. salubridad públ. – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXTRAJUDICIAL	178.542,35
	<b>TOTAL</b>	<b>2.114.463,73</b>

A financiar con:

Aplicación Presupuestaria				Concepto	Importe €
2017	110	92900	50100	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. Transit. y conting. Ejec. Otros imprevistos	2.114.463,73
<b>TOTAL</b>					<b>2.114.463,73</b>

TOTAL FINANCIACIÓN..... 2.847.426,94 €

- Bajas de crédito..... 2.543.400,84 €
- Nuevos ingresos..... 304.026,10 €

**Segundo.-** Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, a los efectos de incluir una nueva subvención nominativa, según el siguiente detalle:

Aplicación	Objeto	Tercero	CIF	Importe
101 92400 48001	Gastos de funcionamiento	Federación de Asociaciones Vecinales de La Laguna (FAV Agüere)	G-38252102	35.000,00

**Tercero.-** Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

